



HONORABLE PLENO DE LA XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. PRESENTE.

El suscrito **Diputado Edgar Humberto Gasca Arceo**, Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, integrante del grupo legislativo del Partido MORENA de esta Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 32, 33, 35, 46, 49, 50, 52, 58, 60, 68 fracción II, 69 y 75 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Quintana Roo; artículos 1, 8, 30, 35, 36, 40 fracción VIII, 140, 141, 147, 148 bis y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 39 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como todos los demás relativos aplicables, me permito someter para su **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** a su consideración y trámite de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO TRANSITORIO CUARTO, DEL DECRETO NÚMERO 270 POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO MÉDICO “DR. JORGE ARIEL LÓPEZ HERRERA”**, lo que se sustenta bajo la siguiente:



"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
Primera Legislatura de la Paridad"



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de julio de 2015, la XIV Legislatura Constitucional del Estado tuvo a bien emitir el decreto número 270 a través del cual se instituyó la entrega de la medalla al mérito médico, "Dr. Jorge Ariel López Herrera" con el fin de reconocer a aquellas personas físicas o morales, con residencia en Quintana Roo, que en el ejercicio de la profesión médica, hayan contribuido de manera destacada a la prevención, conservación y atención de la salud pública de los quintanarroenses.

Para su entrega, de acuerdo al artículo Tercero Transitorio del Decreto de mérito, se determinó su entrega, cada tres (3) años a partir del año 2015, fecha en la que se entregó por primera vez y de manera póstuma la presea de mérito al Dr. Jorge Ariel López Herrera.

En tal sentido, corresponde a esta XVI Legislatura la entrega de la medalla al mérito médico, durante el mes de Octubre de 2021, a fin de estar acordes al decreto que instituyó dicha presea.

Sin embargo, a la fecha que cursa, el Consejo de Evaluación creado e integrado, entre otros, por el Gobernador del Estado como Presidente; el Poder Legislativo, un representante de cada uno de los Ayuntamientos del Estado, los Presidentes de los



"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
Primera Legislatura de la Paridad"



Colegios Médicos Estatales debidamente registrados en la Dirección Estatal de Profesiones, los Titulares de Instituciones Educativas Públicas o Privadas que impartan la carrera de medicina en el Estado, y el Secretario Estatal de Salud, no ha emitido la Convocatoria correspondiente, ello, derivado de que en los trabajos previos, hemos identificado la urgente necesidad de emitir disposiciones claras y precisas para una correcta selección de los perfiles que merezcan ser distinguidos con tan noble presea.

Resulta claro que es preciso contar con mejores elementos de evaluación a través del Consejo creado por dicho decreto, que nos permitan entregar este importante reconocimiento a las personas adecuadas y de igual forma, resulta indispensable contar con un reglamento para la democratización y transparencia en la entrega de la presea, que permita a todas las voces de la sociedad civil organizada y de agrupaciones médicas del Estado, participar en esa toma de decisiones.

Dicho reglamento, deberá ser construido con la participación de todos los sectores públicos y privado, relacionados a la materia médica.

Por tanto, considerando que el **7 de abril del 2022** se conmemora el Día Mundial de la Salud, resulta importante poder ajustar la fecha de la entrega de la medalla que corresponde a Octubre de 2021 – de conformidad al decreto 270 de la XIV

3



"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
Primera Legislatura de la Paridad"



Legislatura – a una fecha emblemática como la referida, que genere una verdadera celebración a las personas y personajes que han destacado en la labor médica, tan importante y noble, pero en mayor medida, ahora en estos tiempos donde la población mundial ha vivido y sobrevivido a los efectos de una pandemia.

Igualmente, resulta preciso actualizar el decreto al marco normativo que prevalece, puesto que el Artículo Cuarto del Decreto número 270, prevé la participación del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, dentro del Consejo de Evaluación, a través del Presidente de la Gran Comisión, siendo que, derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a la instalación de la actual XVI Legislatura, dicha figura desapareció.

En esos términos, se propone que la participación del Poder Legislativo del Estado en el Consejo de Evaluación sea a cargo de la persona que ostente el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en funciones, así como de la persona que funja como Diputado Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Por lo anteriormente señalado, propongo para su **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** a esta Honorable XVI Legislatura, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO**



"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
Primera Legislatura de la Paridad"



Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO TRANSITORIO CUARTO, DEL DECRETO NÚMERO 270 POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO MÉDICO "DR. JORGE ARIEL LÓPEZ HERRERA", para quedar como sigue:

ÚNICO. Se reforma el ARTÍCULO CUARTO; y se ADICIONA el ARTÍCULO CUARTO DE CARÁCTER TRANSITORIO, ambos del DECRETO NÚMERO 270 POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO MÉDICO "DR. JORGE ARIEL LÓPEZ HERRERA", para quedar como sigue:

ARTÍCULO CUARTO. *Para determinar la entrega de la Medalla al Mérito Médico "Dr. Jorge Ariel López Herrera" se formará un Consejo de Evaluación que estará integrado por el Gobernador del Estado o persona que lo represente, quien lo presidirá; el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en funciones y el Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, ambos de la Legislatura, un representante de cada uno de los Ayuntamientos del Estado, los Presidentes de los Colegios Médicos Estatales debidamente registrados en la Dirección Estatal de Profesiones, los Titulares de Instituciones Educativas Públicas*



"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
Primera Legislatura de la Paridad"



o Privadas que impartan la carrera de medicina en el Estado, y el Secretario Estatal de Salud, a quien corresponderá actuar como secretario del Consejo.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO A TERCERO. ...

*CUARTO. – Por única ocasión, la entrega del reconocimiento correspondiente al año 2021, se celebrará el día **7 de abril del año 2022**, día en el que se celebrará la Sesión Solemne de entrega de la Medalla al Mérito Médico, "Dr. Jorge Ariel López Herrera".*



"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
Primera Legislatura de la Paridad"



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a 20 de octubre del año 2021.

ATENTAMENTE

DIP. EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA XVI LEGISLATURA



morena
GRUPO LEGISLATIVO

📍 Calle Esmeralda No. 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía Col. Barrio Bravo C.P. 77098. Chetumal, Quintana Roo, México.

✉ Correo: edgar_gasca@congresoqroo.gob.mx 7

☎ (983) 832 2822 ext. 252